RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ORDENA COMISIÓN TECNICA PARA EL TRATO DIRECTO REPOSICIÓN EDIFICIO DELEGACIÓN SERVIU PROVINCIA DE ARAUCO, comuna de Lebu.

Concepción, 09 SEPT. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3346

**VISTOS:**

**a)** El Trato Directo **"REPOSICIÓN EDIFICIO DELEGACIÓN SERVIU PROVINCIA DE ARAUCO, comuna de Lebu"**, se regirá por el D.S. N°236 de fecha 09.12.2002 de V. y U. que aprueba las Bases Generales Reglamentarias para los contratos de obras, la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 661/2024 del MINHAC y sus respectivas modificaciones posteriores;

**b)** La necesidad de evaluar la oferta que se presenta para el Trato Directo en referencia;

**c)** La **Declaración Simple de ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad** de la Comisión Técncia para el presente Trato Directo;

**d)** Las facultades conferidas por el D.S N°355 de 1976 del MINVU; Reglamento Orgánico del Servicio de Vivienda y Urbanización, la Resolución Exenta a Registro N°51 de fecha 12.03.2025 y de conformidad a la Resolución TRA N°272/33/2024 de fecha 13.09.2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en el cargo de Jefe de Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, dicto lo siguiente;

**CONSIDERANDO**:

**1.** La necesidad de designar una Comisión Técnica para calificar la distintas oferta presentada en el presente Trato directo, dicto lo siguiente;

**R E S O L U C I Ó N:**

**1.** **Desígnese** a los funcionarios que se señalan para que constituyan la Comisión Técnica para calificar la oferta presentada para el Trato Directo **"REPOSICIÓN EDIFICIO DELEGACIÓN SERVIU PROVINCIA DE ARAUCO, comuna de Lebu"**, conforme lo establece los respectivos Términos de Referencia Administrativos:

| **NOMBRE FUNCIONARIO TITULAR Y RUN** | **ÁREA/EQUIPO** | **CARGO** |
|---|---|---|
| Karen Hernández Canales<br>RUN: 14.211.418-6 | Área Licitación y Contrato | Presidente Comisión |
| Alex Sánchez Ruminot<br>RUN: 12.775.574-4 | Área Licitación y Contrato | Miembro Comisión |
| Karin Soto Cox<br>RUN: 17.736.806-7 | Equipo de Ingeniería | Miembro Comisión |

**2.** La Comisión Técnica deberá conformarse en un **plazo no superior a 7 días hábiles** contados desde la fecha de ingreso de la Oferta.

**3.** La/El Presidenta/e de la Comisión deberá coordinar con los funcionarios designados a fin de cumplir con los plazos establecidos y convocará a los integrantes de la comisión mediante correo electrónico indicando el día y hora para evaluar las ofertas.
De no concurrir todos los integrantes, la presidenta efectuará una nueva convocatoria bajo el mismo procedimiento descrito anteriormente.

**4.** Cada miembro de la presente comisión Técnica debe estudiar las bases administrativas y los antecedentes del proceso licitatorio necesarios para una correcta aplicación durante el proceso de evaluación.

**5.** La Comisión Técnica deberá cumplir con la confidencialidad reservada establecida en la Política de clasificación de la información (SGSI-A7-01) para las ofertas que aún no se ha adjudicado, de acuerdo a las políticas de seguridad de la información del SERVIU Región del Biobío.

**6.** Los/as funcionarios/as designados/as en la presente Orden de Servicio, deberán dejar constancia por escrito que no tienen conflicto de interés alguno en relación a los oferentes en el presente Trato Directo, de acuerdo al Visto e) En el evento de que uno/a o más funcionarios/as designados/as tengan conflicto de interés, deberán abstenerse de participar en la comisión evaluadora, debiendo poner en conocimiento al/a Presidente/a de la Comisión Técnica la implicancia que le afecta, de conformidad a lo contemplado en las disposiciones legales.

**7.** El/la Presidente/a, así como los Integrantes de la Comisión Evaluadora, desde la fecha de la presente Orden de Servicio, se regirán por la Ley 20.730 de 2014 que "REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS" y sus modificaciones posteriores, como "Sujeto Pasivo", por lo que deberán someterse a dicha Ley hasta el término de sus funciones designadas por la presente Orden de Servicio. El Servicio publicará en la plataforma www.leylobby.gob.cl dicha comisión, para las gestiones pertinentes, dando así cumplimiento a la Ley.

**8.** Al momento de suscribir el "**Acta de Selección y de Declaración**", los integrantes de la Comisión Técnica declararán bajo juramento:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N°18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARARÁN que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, el funcionario se abstendrá de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participa, debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la causal o causales específicas que le afectan.

Por último, DECLARARÁN que se comprometen a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participan, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos personales de los integrantes de la Comisión Evaluadora serán completados al momento suscribir el "*Acta de Evaluación y de Declaración*". De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**

**FELIPE SALAZAR ORTIZ**
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO

**KHC/AWSR**

TRANSCRIBIR A:
1. Área Licitación y Contrato.
2. Área Proyectos Urbanos y Ciudad.
3. Equipo de Arquitectura
4. Integrantes Comisión Titulares y Subrogantes.
5. Oficina de Partes.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID _____**

Yo, _____**NOMBRE DEL FIRMANTE**_____**, cedula nacional de identidad N° _____** con domicilio en _____**DOMICILIO**_____, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, FECHA

NOMBRE
CARGO
RUT

**MIGUEL BASAUL VALENZUELA**
**JEFE DEPTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN**

KHC/ASR/FSO/MZC

DISTRIBUCIÓN**:**

- ÁREA LICITACIÓN Y CONTRATO.
- ÁREA PROYECTOS URBANOS Y CIUDAD.
- EQUIPO DE ARQUITECTURA
- INTEGRANTES COMISIÓN TITULARES Y SUBROGANTES.
- OFICINA DE PARTES.

Firmado por Miguel Basaul Valenzuela Fecha firma: 09-09-2026 15:08:56

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 3346 Timbre: EAELYEQVPLALF En: https://validoc.minvu.cl